

RESOLUCIÓN 992 C.G.E. Expte. Grabado N° (2004347)

PARANÁ, 0 9 ABR 2018

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Dirección de Educación Primaria del CGE solicita el reconocimiento del Proyecto "Grupos Cooperativos: Fortalecimiento del Bibliotecario Escolar".

#### CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución Nº 4120/13 C.G.E.;

Que el cargo de Bibliotecario es único en la escuela y no se tiene la posibilidad del intercambio de opiniones y construcción colectiva entre pares, el proyecto propone la creación de grupos llamados cooperativos en toda la Provincia de Entre Ríos, tomando como sede una escuela y nucleando en ella bibliotecarios de escuelas vecinas. Estos encuentros tienen el propósito de analizar la diversidad en la formación de quienes están en el cargo, el avance de las tecnologías, nuevas estrategias a nuevas necesidades, las problemáticas en lo que respecta a la organización de la colección bibliográfica y a su proyecto anual;

Que sus objetivos fundamentales son potenciar el uso de la biblioteca escolar, unificar criterios organizativos en aspecto tecnico, criterios de acuerdos pedagógicos para el trabajo en pareja pedagógica, verificar criterios con respecto a los vínculos con los diversos actores de la escuela, compartir experiencias significativas, fortalecer el trabajo del bibliotecario escolar, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles educativos, contando con una duración de 60 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

ant

////



#### CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

# EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto "Grupos Cooperativos: Fortalecimiento del Bibliotecario Escolar", organizado por la Dirección de Educación Primaria, destinado a docentes de Nivel Primario y con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

## -DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,68 Puntos.-

Dr. GASTÓN DAMEL ETCHEPARE

Consejo General de Educación

-Responsables: 1,02 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 – (Resolución Nº 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Educación Primaria y oportunamente archivar.-

Prof. MAT

BCAL Consejo General de Educación

RD.

. del C. NIEVAS Consejo General de Educación Prof. Marta trazabal de Landó

hoand

Consejo General de Educación Provincia de Entre Ríos